



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 138/2009 de 27 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 780/2007. (2009061237)

En el recurso contencioso-administrativo número 780/2007, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D.ª Yolanda Martínez García, siendo demandada la Junta de Extremadura, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia número 138/2009.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 138/2009, de 27 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 780/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Yolanda Martínez García contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 16.3.2007, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, declarando la estimación de su solicitud por silencio administrativo, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 20 de abril de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA